

**SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS**

INTEGRANTES:

REGIDOR DAGOBERTO CALDERÓN LEAL.- PRESIDENTE

REGIDOR GERMÁN RUIZ MARTÍNEZ.- VOCAL

PRESIDENTE ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ.- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 45. La Comisión Edilicia de Derechos Humanos tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de derechos humanos;

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del fomento y la protección de los derechos humanos;

III. Conocer de la situación imperante en los centros de detención y custodia, dependientes del Municipio, para cuidar y proponer al Ayuntamiento se respeten los derechos humanos de los detenidos; y

IV. Revisar la normatividad reglamentaria a fin de reformar las que, explícitamente o por omisión, sean discriminatorias o conculquen los derechos humanos, promoviendo además la coordinación y colaboración con las respectivas dependencias municipales e instancias estatales y federales.

PROGRAMA:

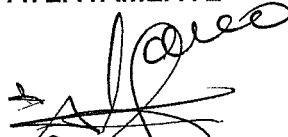
1.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.

2.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.

3.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE



REGIDOR DAGOBERTO CALDERÓN LEAL
PRESIDENTE